DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 14 de octubre de 2016 | NÚM. 11

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª ISABEL ARANBURU BERGUA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2016

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la proposición de Ley Foral de Cuentas Abiertas, y de las enmiendas presentadas.

— Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo al Acuerdo Económico y Comercial Global (Comprehensive Economic and Trade Agreement), presentada por los GP EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la APF de Izquierda-Ezkerra.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 35 minutos).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo al Acuerdo Económico y Comercial Global (Comprehensive Economic and Trade Agreement), presentada por los GP EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la APF de Izquierda-Ezkerra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Pasamos ahora al segundo punto del orden del día, esto es, debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo al Acuerdo Económico y Comercial Global, presentada por el grupo de EH Bildu Nafarroa, el grupo de Podemos-Ahal Dugu y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra. Iniciamos, pues, un turno de defensa de la moción, que correrá a cargo del señor Velasco, de Podemos-Ahal Dugu.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, señora Presidente. Buenos días. Presentamos la siguiente moción. Ya se ha hablado en este Parlamento del TTIP y el CETA es prácticamente lo mismo, solo que a nivel de la Unión Europea y Canadá. Entonces, me voy a remitir a la exposición de motivos. Luego, si eso, en el turno de réplica puedo intentar explicar mejor qué es exactamente el CETA. Me remito también a la propuesta de resolución, a los puntos que esta contiene. Consideramos que el Parlamento de Navarra, en previsión de las consecuencias negativas que puede tener el Acuerdo Económico y Comercial Global, el CETA, tiene que mostrar su rechazo al mismo. Creemos que el Parlamento de Navarra tiene que instar al Gobierno de Navarra a manifestar esta postura en aquellos órganos e instancias de ámbito europeo en los que participe, como puede ser el Comité de las Regiones, entendiendo que el CETA va más allá de acuerdos entre Estados, porque afecta a niveles nacionales y municipales, y ahí está incluida la Comunidad Foral.

En el punto 3, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a considerar y defender, en todos los foros donde participe y en todo caso, que cualquier propuesta o acuerdo comercial entre la Unión Europea y Canadá deba ser sometida en todos los Estados miembros de la Unión Europea a referéndum, pone aquí. Entiendo que tendría que poner «su ratificación obligatoria», porque para la aprobación del CETA por parte de los Estados, al ser considerado un acuerdo mixto... Es decir, la Unión Europea tiene competencias en materias comerciales y puede votar en lo que afecta a sus competencias exclusivas, pero hay competencias que se salen de las comerciales, que corresponden a cada Estado, y esas sí que son las que deben ser sometidas a la votación de cada Estado. Pero no todos los Estados tienen, para aprobar este tratado, el referéndum. Hay algunos que sí, como España, y otros que no.

El punto cuarto habla de instar al Gobierno de Navarra a que, a su vez, inste al Gobierno de España a solicitar el dictamen del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la compatibilidad del acuerdo con los tratados europeos. Esto se debe a que siempre ha habido muchas dudas en este tipo de acuerdos sobre quién tiene la competencia o quién debería firmar. Ahora, en el Tribunal de Justicia europeo se está suscitando si tiene que ser Europa la que ratifique o no el acuerdo con Singapur. Esto se solicitó al Tribunal en 2015 y, supuestamente, para 2017 tendrá la respuesta. Entendemos que sí que debería someterse el CETA a la consideración de un dictamen previo del Tribunal de Justicia europeo.

El punto 5 hace referencia al rechazo de la aplicación provisional del CETA. Según fuentes canadienses, el 90 por ciento del tratado son materias exclusivas de la Unión Europea, por lo que entendemos que, si nos oponemos al CETA, también tendremos que estar en desacuerdo con la aplicación provisional a partir del año que viene, que es lo que contemplan los afectados, porque esto, prácticamente, implicaría poner en marcha este tratado, con el que nos mostramos en profundo desacuerdo, teniendo en cuenta que no deja de ser un caballo de Troya de las empresas estadounidenses que, por virtud del NAFTA y sus filiales podrían optar, por ejemplo, a todas las contrataciones públicas en la Unión Europea.

El punto 6 hace referencia, al igual que en el TTIP, al oscurantismo con el que este proyecto de acuerdo se está negociando, dándole publicidad en los medios a su alcance, y se favorecerá y fomentará la información a la ciudadanía sobre el CETA, bien con campañas específicas o con la actividad pública ordinaria del Parlamento. Sí que es verdad que con el TTIP, a raíz de los movimientos en contra que ha habido, sobre todo, en los países del centro de Europa, como Alemania, se conoce mucho más, pero el conocimiento del CETA o el TISA ha venido de la mano de las protestas contra el TTIP, porque yo creo que nadie de los aquí presentes –o muy pocos– conocería que el CETA se empezó a negociar en 2009, o sea, hasta hace poco tiempo no se sabía. Y ahí lo voy a dejar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Velasco. Empezamos, ahora, un turno, pues, a favor de la moción y un turno en contra. ¿A favor de la moción? Bien, en ese caso, tiene la palabra el señor Castiella, por Geroa Bai.

SR. CASTIELLA IMAZ: Eskerrik asko, Presidente anderea, berriro ere. Ez da horrelako mozioak ekartzen diguten lehen aldia. Azkena TTIP-aren ingurukoa izan zen eta bertan ere gaur erakutsi dugun jarreraren antzekoa erakutsi genuen.

> *[Muchas gracias de nuevo, señora Presidenta. No es la primera vez que traen mociones de este tipo. La última fue en relación con el TTIP y allí ya demostramos una postura similar a la que demostramos hoy].*

No podemos obviar que las relaciones comerciales entre los pueblos a lo largo de la historia han sido algo normal y de gran interés. También han sido el motor de la riqueza económica y cultural y han supuesto una serie de avances y una serie de relaciones comerciales innegables. Pero hoy en día vivimos en un mundo mucho más interdependiente, globalizado e interrelacionado y, por lo tanto, con esas inmensas posibilidades que, si bien pueden ser de gran interés para algunos, también pueden ser de gran retroceso para otros.

Por ello, en cualquiera de los sentidos en los que pueda influir uno de estos acuerdos, lo primero de todo creemos que debe primar esa transparencia; uno de los puntos de debate que hemos podido tener esta mañana y que, desde luego, consideramos que no ha habido en la negociación de estos tratados. Si bien llevaba tiempo desarrollándose y no hemos tenido conocimiento del mismo hasta que el interés por el tratado CETA ha sido destapado por el del TTIP.

Nos gustaría criticar el modo en el que han ido avanzando las negociaciones y la redacción de los textos, porque esa falta de transparencia a la que hacía referencia ha sido notable.

Transparencia, opacidad o incluso secretismo también, en palabra de varios autores. Muchos de estos argumentos a favor y en contra del acuerdo se han ido construyendo en la base de filtraciones y conversaciones, que no de informaciones dadas a la ciudadanía. Eso a Geroa Bai no puede sino inquietarnos, porque por muy compleja que sea la materia, que no tengo ninguna duda de que lo es, necesitamos un debate abierto y sereno en torno a esta cuestión si es que nos va a afectar en nuestras relaciones económicas, y como Navarra también considero que teníamos que tener nuestra palabra. Nuestra palabra en un contexto que debería integrar diversas voces y diversos ámbitos y que consideramos que no se ha hecho. Y Navarra, por si a alguno se le escapa, también está en Europa y creemos que debe tener esa voz.

Un tratado de este calado, que viene después del fracaso del anterior, del TTIP, al que hacía referencia el señor Velasco, nos puede amenazar o no –la cuestión es que no lo sabemos– en una serie de cuestiones en las que puede tener un impacto alto e irreversible sobre la salud, la alimentación, el trabajo, la seguridad de los productos, el medioambiente, los derechos laborales, que tanto nos ha costado alcanzar en Europa. Incluso en aspectos tan concretos y significativos de la vida social y económica en Navarra como es, por ejemplo, la denominación de origen de nuestros productos. Por tanto, consideramos que sí que nos afecta y que debemos mostrar el rechazo, por lo menos, en este primer momento en el que no conocemos cuál es el diseño institucional o diseño real de este tratado. En nuestra opinión, existe un claro déficit en este acuerdo, porque puede cambiar tan profundamente una serie de relaciones institucionales, democráticas y comerciales estableciendo ese tipo de regulaciones en varios de los campos que he mencionado, que nos puede hacer cambiar también mucho nuestra forma de trabajar comercialmente.

Las propuestas de resolución de la moción que nos han presentado instan a rechazar el tratado al que estamos haciendo referencia, así como a presentar o a tener una posición en el Comité de las Regiones y en aquellas instituciones europeas en las que Navarra esté presente de cara a mostrarse críticos con este tratado. Nosotros vamos a apoyar ese rechazo por todas las razones que he indicado. En cuanto a los referéndums, también lo compartimos. Es una idea que nos parece correcta y es una idea en la que incluso podríamos ir más allá y cuestionarnos por qué los referéndums deben hacerlos los Estados miembros y no abogar por un referéndum único europeo sobre ratificaciones o no del acuerdo. Quiero recordar también que Holanda ha rechazado recientemente mediante referéndum un acuerdo de asociación a la Unión Europea de Ucrania.

Por tanto, sí consideramos que la palabra de la ciudadanía debe ser escuchada y abogaremos por ello. Y entendemos que habría que exigir al Estado español la creación de esos canales de comunicación directa entre Navarra y la Unión Europea cuando se celebren este tipo de acuerdos que nos pueden afectar. Desde luego, desde el punto en el que en Navarra podamos tener voz también en ese tipo de instituciones europeas para reclamar nuestra posición y nuestra voz, y, sobre todo, reclamar que no se nos pase por encima y haya más transparencia y más información. Por lo tanto, apoyaremos la moción que se ha presentado. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Castiella. Tiene la palabra la señora Izurdiaga, por parte de Euskal Herria Bildu.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, Presidenta anderea eta egun on guztioi. Por parte de Euskal Herria Bildu, vamos a apoyar la moción, no podría ser de otro modo, puesto que somos uno de los proponentes. En primer lugar, lo que sí queremos denunciar es el oscurantismo y la opacidad con los que se ha ido negociando este acuerdo. Ya lo han comentado los portavoces que me han precedido en el turno de la palabra, este acuerdo comenzó a negociarse en el año 2009 y, sin embargo, no se tuvo conocimiento del mismo hasta el año 2015. A diferencia de lo que ha ocurrido con el también conocido TTIP, cuyo texto, como consecuencia de la presión social, sí que se ha ido filtrando y se ha ido conociendo en parte, de este tratado no se tuvo conocimiento, ni siquiera de su existencia, hasta que no se publicó el texto definitivo. Desde luego, para nosotros, esta opacidad, el que se haya negociado a espaldas de la ciudadanía, ya debería ser un elemento más que suficiente para que todos los grupos de este Parlamento mostrasen su rechazo.

Actualmente, está previsto que se apruebe definitivamente en el año 2017 y, una vez más, quieren hacerlo de una manera poco transparente, ya que lo que pretenden es calificarlo como un convenio de comercio y, de esta manera, hurtar la posibilidad, una vez más, a los Estados soberanos, de poder ratificarse en este. Es decir, lo que pretenden es que sea aprobado mediante el artículo 218 y, de esta manera, que los Estados no puedan pronunciarse al respecto. Esto está generando ya un gran debate a todos los niveles, tanto jurídicos como académicos y se están manifestando en contra, porque es evidente que esto es un claro fraude de ley. Si cualquiera de ustedes ha tenido oportunidad de leer parcialmente siquiera el texto, porque es un texto muy complejo y muy amplio, coincidirán conmigo en que excede con creces el contenido de lo que es un tratado puramente comercial. Desde luego, no habla únicamente de competencia en materia de comercio, sino que afecta directamente a competencias propias de los Estados.

Lo que pretende este tratado es crear un entramado, un diseño institucional nuevo, novedoso, que afectaría, fundamentalmente, a dos cuestiones, que es la creación del derecho y la aplicación del derecho. Lo que respecta a esa creación del derecho novedoso es lo que se denomina «cooperación regulatoria», que lo que viene a significar no es otra cosa, simplificando, que los Estados van a tener que negociar las leyes con las grandes empresas transnacionales, es decir, a partir de ahora ya no va a ser el Estado quien, en virtud o en beneficio del interés general apruebe las leyes, sino que va a tener que negociar previamente esas leyes con los intereses de las multinacionales y las transnacionales. Todos sabemos, evidentemente, en qué va a derivar esto y va a tener consecuencias muy graves y perjuicios, probablemente, muy graves para todos los ciudadanos y ciudadanas. Para nosotros, desde luego, esto va a suponer desterrar el estado de bienestar, va a suponer una desregularización del mercado laboral, se van a rebajar escalones de seguridad, y todo ello porque lo que se va a primar ya no van a ser los intereses generales, sino que lo que se va a primar y lo que se va a poner por encima de todo ello van a ser los intereses de las grandes transnacionales. Por eso creemos que, para nosotros, esto es algo realmente muy grave porque afecta a las competencias directas de los Estados y, por supuesto, a su soberanía.

Por otro lado, también se crea una nueva figura de aplicación del derecho, que es lo que se llama el arbitraje internacional, que es una figura que ya existía, pero ahora lo que pretenden es extender su uso de tal manera que se va a situar en el mismo plano al inversor extranjero y

al Estado. El órgano que va a resolver, en caso de duda, va a ser un órgano extranjero, va a ser un órgano privado. En principio, se tienen dudas de si va a ser un órgano judicial o no. En el texto inicial no estaba previsto ni siquiera que fuese un órgano judicial, sino que iba a ser un órgano conformado por abogados particulares, que nadie sabía ni cómo se iban a nombrar ni quién los iba a financiar. Todo esto ha provocado que el propio Consejo Económico emita un informe cuestionando este aspecto, y sí que parece ser que va a ser revisado y dicen que, en breve, presentarán una nueva redacción.

En cualquier caso, nosotros creemos que es realmente grave porque se está hurtando soberanía a los Estados, esto supone desterrar el estado de bienestar y, sobre todo, lo que supone –insistimos– es la pérdida de la soberanía de los Estados a favor de las grandes transnacionales, quienes van a tener, a partir de ahora, si esto sale adelante, competencia para limitar y delimitar los poderes normativos del Estado, lo cual, a nosotros, nos parece que es algo muy grave que, por lo menos, requiere que se abra un debate público en el que todas las partes podamos explicar cuáles son las bonanzas –si es que las tiene– este tratado, que podamos explicar las consecuencias tan graves que tiene para la ciudadanía y que, en definitiva, sea la ciudadanía europea en su conjunto quien se pueda pronunciar sobre un aspecto tan importante –insistimos– que va a cambiar tantísimo no solo el entramado institucional, sino también las condiciones de vida de la ciudadanía europea en general.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Mila esker, Izurdiaga anderea. Tiene ahora la palabra el señor Garmendia, por parte del Partido Socialista.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros nos hemos posicionado en el turno a favor, pero nos vamos a abstener, y ahora voy a explicar las razones.

En primer lugar, lo que quiero decir es que no nos parece correcto que el CETA famoso se esté debatiendo en este Parlamento mientras hay una exposición en el atrio claramente dirigida hacia una de las posiciones. No me parece de recibo. Está muy bien que la ciudadanía se exprese y, desde el exterior de este Parlamento, se haya posicionado siempre en la absoluta libertad y hayamos visto aquí manifestaciones de todas las clases y colores, pero, en principio, que haya una exposición en estos momentos, cuando se está debatiendo esto en el Parlamento de Navarra en el atrio, a nosotros nos parece, cuando menos, partidista y peligroso. No por estar a favor o en contra, sino, simplemente, creo que los Parlamentarios y el propio Parlamento se deben mantener neutrales y al margen de todas estas condiciones, por lo que, desde aquí, desde luego, mostramos nuestra extrañeza por la permanencia de esta exposición mientras se está discutiendo el CETA.

Por otra parte, insisto en que nosotros nos vamos a abstener, pero lo que yo no entiendo es si cada vez que el Gobierno de España o el Gobierno de la Unión Europea firmen un acuerdo con un país lo van a traer aquí. No sé si los van a traer todos o es que tienen cierto rechazo a aquellos países que vienen del oeste. Y les voy a dejar claro cuál es la situación. Miren, la Unión Europea tiene firmados tratados de comercio y de libre comercio con infinidad de países. Recientemente, se ha firmado con Colombia, pero es que también tenemos con Turkmenistán, con Tayikistán y con la Autoridad Palestina. El acuerdo con la Autoridad Palestina, con el que, por supuesto, estamos de acuerdo, establece el acceso libre de los productos industriales palestinos, es decir, que las relaciones entre los pueblos están ahí y

tienen que seguir estableciéndose, y tiene que hacerse de forma transparente y ahí estamos de acuerdo. Pero no sé si ustedes solo han puesto el ojo en algunos acuerdos con algunos países y no lo han puesto en otros, porque también se está negociando un acuerdo con China en estos momentos. La Unión Europea tiene con China un acuerdo importante, pero se está negociando para llevarlo a cabo mucho más en profundidad. Por lo tanto, no sé si desde el Parlamento de Navarra vamos a entrar en esta dinámica de que, cada vez que la Unión Europea firme un acuerdo –que, insisto, son semanales– con los países o que incluso el Estado de España cierre un acuerdo con un país, lo traigamos aquí.

Dicho esto, a nosotros, en el CETA, nos preocupa –sí es verdad– salvaguardar todos los temas de avances sociales, medioambiente y la legislación laboral que se ha hablado, que se podría discutir y se podría hablar, porque hay matices que no nos gustan, pero nos vamos a abstener por una cuestión clara, y por la misma posición que mantuvo el grupo parlamentario socialista en el Congreso de los Diputados cuando ya se discutió este acuerdo. El punto clave que a nosotros no nos gusta y, por lo tanto, nos hace no aprobarlo y abstenernos es que se habla –que no lo ha dicho todavía nadie aquí– de que esto pasa de los tribunales ordinarios, es decir, que, en caso de litigio, esto va a cortes de arbitraje privadas, y esto es un punto muy importante con el que el grupo parlamentario socialista, desde luego, no está de acuerdo en absoluto y, por lo tanto, no puede ni aprobarlo ni negarlo, sino abstenerse. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Muchas gracias a usted, señor Garmendia. Ahora tiene la palabra el señor Nuin por parte de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros también somos firmantes de la moción y, evidentemente, la vamos a apoyar. Desde nuestro punto de vista, en primer lugar, tendremos que ser conscientes –al menos, en nuestra opinión–, de que estamos ante un tratado que va mucho más allá del clásico y tradicional tratado comercial. No es esto de lo que estamos hablando. No es el tratado con Turkmenistán o con la Autoridad Nacional Palestina; no, esto es otra cosa. No son tratados como el TTIP o el CETA, no son tratados que trabajen, por ejemplo, una rebaja de aranceles. No es eso. Aquí se está negociando otra cosa muy diferente. Lo apuntaba de forma muy clara la portavoz de EH Bildu cuando decía que son unos tratados por los cuales se articula un nuevo procedimiento de crear derecho y de aplicar derecho. Estamos hablando de la democracia. Estamos hablando de la soberanía nacional, del 12 de octubre, el otro día. ¿Cuál es el sujeto de soberanía en el Estado español? ¿El pueblo español desde las Cortes de Cádiz? ¿Ahora no? ¿Ahora van a ser los inversores extranjeros también los que van a ser sujetos de soberanía, con los cuales hay que negociar y acordar los marcos regulatorios? Este es el alcance teórico y práctico, si es que, finalmente, se contemplan estos términos, de lo que estamos hablando aquí. Por lo tanto, no es un tratado comercial, es otra cosa.

Efectivamente, tratándose de otra cosa y de un alcance de estas dimensiones, que, en definitiva, lo que puede generar este tratado, como el TTIP, como otros en otras escenas del mundo –también Estados Unidos está negociando un tratado en el Pacífico similar al TTIP–, lo que se está dibujando ya prácticamente es un marco regulatorio para los inversores extranjeros, para los inversores internacionales, al margen de determinadas regulaciones que

pueden ser clave, como la laboral, como la fiscal, como la medioambiental, etcétera, al margen del marco regulatorio que es aplicable a los ciudadanos o a las empresas de los Estados. El inversor internacional tiene otro marco. Esto es –insisto– de una enorme gravedad, porque no es que rompa el estado del bienestar, rompe la democracia, el fundamento fundamental de la soberanía nacional. Luego, ya, otro debate es la posición de cada uno sobre cuáles son los objetos de esa soberanía nacional en cuanto a pueblos, ciudadanía y tal. Pero aquí entra una gente extraña, hasta ahora, que es el inversor internacional.

Una cuestión que puede tener estas implicaciones tan enormes... En fin, un inversor internacional viene a Navarra y hace una inversión, y le es de aplicación una normativa, por ejemplo, laboral o regulatoria en materia fiscal o en materia medioambiental, diferente a la del empresario navarro. ¿Esto alguien lo entendería o lo comprendería? Porque estamos hablando de esta posibilidad. Y que, luego, ese inversor extranjero, si ve lesionados sus derechos por una decisión de una Administración navarra, sea el Ayuntamiento de Pamplona, sea el Gobierno de Navarra, pueda ir a recurrir a unos tribunales que no son los tribunales a los que recurren todos los ciudadanos, todos los empresarios o toda la ciudadanía de Navarra. No, no, a un sistema de ventaja excepcional. Bueno, pues, entonces, nosotros creemos que es extremadamente grave que esto se pueda firmar en pocos días, porque la firma está prevista para el mes de octubre, si se cierran las negociaciones, y luego habrá un proceso de ratificación de los Estados, si no se aplica esa trampa que ha dicho la portavoz de EH Bildu, de considerarlo un tratado comercial. Entonces, si se reconoce que afecta al marco regulatorio de las competencias del Estado, tendría que ir a proceso de ratificación de los Estados, que duraría un tiempo. En este marco, ¿qué conocimiento social y ciudadano ha habido? ¿Qué debate ha habido?

Por lo tanto, esta es la gravedad y el alcance de esta cuestión y nosotros, desde luego, creemos que son muy oportunas no solo la toma de iniciativas y las tomas de posición políticas o institucionales –en este caso, en el Parlamento de Navarra– como esta, sino que se analicen todos los mecanismos posibles de conocimiento, de debate, porque los propios interesados –en este caso, la Unión Europea, que debe ser el primer interesado, en términos, al menos, democráticos– en dar un cauce de participación pública y debate público amplio no lo han hecho. Por eso, yo creo que hay que poner la crítica, fundamentalmente, ahí, en que no han permitido ese cauce de participación. El señor Garmendia, en el Parlamento de Navarra, hace una exposición para informar de la gravedad de que a todos nos pueda afectar una cuestión como esta.

En todo caso, insisto en que nosotros vamos a votar a favor de esta moción y subrayamos la gran preocupación, evidentemente, que nos genera que este tipo de tratados puedan ir adelante y generar un marco político, regulatorio, diferente al que debería definir las normas básicas de soberanía popular, de soberanía de los pueblos y del marco democrático.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Nuin. Tiene ahora el turno de la palabra el señor Zarraluqui, por Unión del Pueblo Navarro.

SR. ZARRALUQUI ORTIGOSA: Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on, buenos días a todos. Yo recuerdo cuando una empresa española, Repsol, llegó a un acuerdo con el Gobierno de Argentina y empezó a desarrollar una explotación petrolífera poco prometedora, complicada

en principio, invirtió mucho dinero, investigó a fondo cómo se podía extraer ese petróleo y, después de haber hecho todas esas inversiones, el Gobierno argentino decidió que, mira qué bien, ahora se puede sacar el petróleo, le pegó una patada a Repsol y se quedó con el yacimiento. Eso ocurrió. Por lo tanto, a veces, los Estados tampoco se comportan de forma demasiado correcta, digamos, con empresas que son de fuera, y entiendo que tenga que haber tribunales, del tipo que sea, que valoren este tipo de actuaciones y se posicionen en quién tiene la razón en un caso o en otro. Esto es un ejemplo, sin más, para abrir boca y empezar a hablar de esta cuestión.

Yo, sinceramente, creo que se están haciendo juicios precipitados, se están advirtiendo problemas que no me parecen muy claros. Aquí se ha llegado a decir que una empresa extranjera tendrá posibilidad de dictar las normas, las leyes, de un país de la Unión Europea. No sé quién lo ha dicho, pero me parece, sinceramente, algo llamativo. Otra cosa es que una empresa concurse en España –que parece que es lo que van a poder hacer los canadienses y los europeos en Canadá, en reciprocidad–, acceda a un contrato en unas condiciones determinadas y, luego, si se modifica esa legislación, diga: Oiga, que yo no me presenté con esto, no me aplique usted retroactivamente una ley que no estaba cuando me presenté en el concurso. Bueno, yo hasta ahí lo puedo entender.

En cualquier caso, me parece que el comercio –y es evidente que es así– es una de las grandes fuerzas económicas que están transformando la economía mundial, que cada vez va a tener mayor peso. Ponerle puertas al campo es un ejercicio bastante inútil y yo creo que lo que hay que hacer es regularlo de una manera adecuada. Aquí se ha hablado de hacer referéndums europeos para ratificar esto. Pues me parece un poco fuerte, porque tendríamos que hacer, como ha dicho el señor Garmendia, un referéndum europeo cada vez que hagamos un tratado. Fíjese usted qué broma, estaríamos votando todo el día. Me parece un poco exagerado. Hay un proceso de ratificación de los Estados. Bueno, pues los Estados manifestarán en su momento, por los procedimientos que entiendan oportunos y de acuerdo con su legislación, cómo producen esa ratificación. Nosotros no sé qué hacemos aquí debatiendo esta cuestión, realmente. Es algo que tiene unos foros, que tiene unos sitios donde se analiza y se debate, y aquí hacemos análisis apresurados, poco concretos. He visto algunas afirmaciones un tanto vagas, pero nada concreto de en qué nos va a afectar no ya a los navarros, por supuesto, sino al conjunto de los europeos, negativamente, quiero decir. Naturalmente, cuando se negocia un tratado, no todo es positivo, hay que ceder determinadas cosas para conseguir otras y, por lo tanto, hay un tira y afloja y, probablemente, siempre hay puntos mejorables y hay puntos que, aunque sean mejorables, no se puedan alcanzar porque afectan negativamente al otro.

Yo, por lo tanto, y a la vista de estas reflexiones, lo que quiero decir es que creo que no estamos en posición de valorar razonadamente esta cuestión y nuestro voto, en esta moción, va a ser de abstención. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Zarraluqui. Tiene la palabra ahora la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta, buenos días. Nosotros no vamos a votar a favor porque consideramos que este Acuerdo Económico y Comercial Global, como se le llama

también al CETA, nos parece absolutamente adecuado. Ya existe un acuerdo similar con Corea y que ha funcionado muy bien para las empresas que están exportando a ese país.

Mire, quería explicar un poco qué es y en qué consiste este Acuerdo Económico y Comercial Global. Es un tratado internacional entre la Unión Europea y Canadá, el mayor acuerdo firmado hasta la fecha entre la Unión Europea y un tercer Estado. Las negociaciones concluyeron en agosto de 2014 y, hoy por hoy, se está poniendo en marcha el proceso de ratificación tanto por parte de la Unión Europea, a través del Consejo y del Parlamento, como de los Estados miembros, que son los Parlamentos nacionales. Una vez entre en vigor, será mucho más fácil para los exportadores y los inversores de la Unión Europea hacer negocios, vender productos y prestar servicios en Canadá, y todo ello contribuirá a mantener el empleo en Europa. Todo los que ustedes dicen que no va a ocurrir. Ya estamos acostumbrados a que ustedes se opongan a todo lo que sea desarrollo y facilitar los acuerdos comerciales, como el TTIP. Nunca entendemos muy bien cuáles son las razones s las que siempre aluden.

Por lo tanto, desde luego, desde nuestro punto de vista, este acuerdo respetará plenamente las normas europeas en ámbitos como la seguridad alimentaria y los derechos del trabajador. También incluye todas las garantías necesarias para que el beneficio económico no vaya en detrimento de la democracia, el medioambiente o la salud, ni tampoco de la seguridad de los consumidores.

Beneficios que trae consigo este acuerdo: ayuda a la creación de crecimiento y empleo a nivel nacional, supresión de los derechos de aduana, representa un ahorro de casi seiscientos millones de euros anuales para los exportadores europeos, incluidos los navarros; acceso de las empresas de la Unión Europea a los contratos públicos canadienses, incremento de la cooperación normativa, protección de las innovaciones, los artistas y los productos tradicionales europeos; abrir el comercio de servicios, promoción de las inversiones con un sistema internacional que sustituye al ISDS, garantía de cooperación futura y protección de la democracia, los consumidores y el medioambiente.

Las críticas que se suelen recibir. Las negociaciones del CETA comenzaron en 2009. Entonces, a nadie le preocupó un acuerdo con Canadá, ni si el mandato de la Comisión era público o no lo era. Cuando los opositores al TTIP empezaron a agitarse y a asimilar el CETA como el caballo de Troya del TTIP, empezaron las críticas. Las objeciones que se le hace al CETA son de la misma índole que las que se le hacen al TTIP: falta de transparencia, reducción de estándares de los consumidores, ciudadanos y trabajadores que se pueden ver perjudicados, etcétera.

Esta es la postura del Partido Popular y también la postura del grupo popular en el Parlamento Europeo. Por lo tanto, nosotros estamos a favor de que este acuerdo siga adelante y votaremos en contra de esta moción en consecuencia. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias a usted, señora Beltrán. Turno de réplica, ahora, para el señor Velasco, de Podemos-Ahal Dugu.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidenta. Con respecto a la exposición que figura en el atrio, quiero decir que el Parlamento, más que ser ajeno, lo que tiene que hacer es reflejar la pluralidad de las visiones, y sí que se celebró un Parlamento abierto en el que prácticamente

los que participaron eran anti-TTIP. Y me alegré mucho cuando la señora Beltrán trajo aquí al europarlamentario Pablo Zalba y a otro compañero suyo para desmontarnos nos mitos anti-TTIP. Y yo asistí, porque me parecía muy importante ver todas las visiones. Entonces, entiendo que si la señora Beltrán quiere organizar una exposición en el atrio a favor de los acuerdos de libre comercio, pues no tendría ningún inconveniente por mi parte.

También me gustaría que la posición de los socialistas españoles fuese la misma que la de los socialistas belgas y franceses, que se mostraron en contra del TTIP, algo habrían visto.

Respecto a los acuerdos de libre comercio, es un poco lo que ha dicho el señor Nuin; son acuerdos de libre comercio de nueva generación, como se les llama ahora, y que no están tan enfocados a las barreras arancelarias como a las no arancelarias y, prácticamente, son manuales de protección de los inversores y tienden a la armonización a la baja de las legislaciones y de los estándares de calidad. En Europa tenemos la suerte de contar con unos estándares de calidad y de seguridad alimentaria o de niveles medioambientales bastante superiores a los de Estados Unidos o Canadá.

Respecto al ejemplo que ha puesto el señor Zarraluqui de Repsol en Argentina, no vamos a hablar de la seguridad jurídica de Argentina, pero sí que es verdad que Repsol compró YPF en los noventa de aquella manera y entiendo que entra dentro de la potestad de cada país legislar o renacionalizar lo que considere oportuno. Desde luego, con este tipo de tratados lo iban a tener mucho más difícil y solo hay que ver lo que está pasando con Texaco en el yacimiento de Vaca Muerta.

Más cosas. En transparencia sí que se ha mejorado, a raíz de las protestas ciudadanas, porque, si no, seguiríamos sin conocer prácticamente nada. Con los tribunales de arbitraje también se ha mejorado, pues antes eran abogados privados que ganaban una auténtica barbaridad y, ahora, parece ser que se contempla que van a ser tres jueces, uno denominado por la Unión Europea, por las autoridades europeas; otro, por Canadá, y otro por un tercer país. Y también se contempla la asistencia de un tribunal de apelación. Se ha mejorado gracias a las críticas ciudadanas. Aun así, no deja de ser un mero maquillaje y seguimos, prácticamente, igual que antes.

¿En qué nos afecta esto? Pues nos afecta y mucho, porque si está hablando del acceso a la contratación pública, tanto a nivel de comunidades autónomas como municipales, si aquí estamos hablando de establecer cláusulas sociales, éticas o medioambientales para que las empresas accedan a la contratación pública, si esto va a estar abierto a que vengan empresas estadounidenses o canadienses que puedan competir con mucha mayor ventaja, aquí tendremos un problema y bastante grave, sobre todo, para ver qué tipo de políticas queremos hacer desde parlamentos autonómicos.

Luego, Navarra es una comunidad donde predomina la agricultura y la ganadería. Aquí lo que se quiere implantar es el modelo de agronegocio típico de las sociedades americanas, con granjas mucho más grandes y donde están muy presentes los organismos modificados genéticamente con la utilización de pesticidas que hacen, con la carne hormonada, con los pollos clorados. Simplemente, quisiera hacer referencia a las indicaciones geográficas protegidas y las denominaciones de origen protegidas. Me he leído la documentación de la

Comisión Europea, no solamente la información proveniente de los anti-TTIP, y es curioso, porque dice que se van a respetar –como ha dicho la señora Beltrán– cláusulas sociales, medioambientales y de seguridad alimentaria, y se van a respetar las normativas que sobre seguridad alimentaria y medioambiental va a haber en Europa. Pero, por ejemplo, el CETA solo contempla unas ciento cuarenta denominaciones de origen. Solamente en España hay más de ciento ochenta, imagínense en Europa. Las demás quedarían fuera. O sea, estarían dentro pues, yo qué sé, el queso Roquefort, pero hay muchas que se quedarían fuera. Con lo cual, si apostamos por unos alimentos diferenciados con calidad, esto se vería claramente perjudicado.

Nos afecta mucho también en el tema de las pymes. El 97 por ciento de las pymes vende en Europa. Las pymes serían las grandes damnificadas de este tipo de acuerdos, y así lo ha manifestado, por ejemplo, la confederación de pymes de Austria y de varios países europeos. También hay que recordar que Canadá, al igual que Estados Unidos, no ha ratificado varios de los convenios de la Organización Internacional de Trabajo.

Sería muy grave, sobre todo, en el tema de la minería, porque el 75 por ciento de las empresas mineras cotizan en la bolsa de Toronto y no se destacan, precisamente, las empresas canadienses por su respeto al medioambiente o a los derechos humanos. También tendríamos que hablar del *fracking*.

Lo de los tribunales de arbitraje es curioso, porque Canadá tiene pendientes más de cuatro mil millones de euros en demandas, solamente treinta y cinco de Estados Unidos, e incluso se ha llegado a dar el caso de ser demandada Canadá por filiales de empresas canadienses que operan en Estados Unidos, o sea, es una cosa un poco...

Respecto a los foros de cooperación regulatoria, estos foros, según la información de la Comisión Europea, están para prestar asistencia y sugerencias a legisladores y reguladores. ¿Qué entendemos por asistencia y sugerencias? ¿Presión de *lobbies*? ¿O miedo a que parlamentos pequeñajos como puede ser el de Navarra teman legislar en según qué cosas por miedo a que sean llevados ante un tribunal de arbitraje y tengan las de perder? Porque, en el mejor de los casos, si ganas, tienes que pagar las costas del juicio.

Estos tipos de tratados también afectan a la desregularización financiera, y aquí creo que sería interesante recordar la ley Glass-Steagall, la que se levantó en 1999, que separaba la banca de depósito de la banca de inversión. Y así nos fue, con la caída de Lehman Brothers. Lo que quiero decir es que estos acuerdos, más que de libre comercio, son de protección a los inversores, y se trata de un nuevo proceso dentro de la escalada que tiene el neoliberalismo de ir contra las democracias mundiales.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Muchas gracias, señor Velasco. Pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones. Queda aprobada la moción sobre el Acuerdo Económico y Comercial Global. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 16 minutos).